



Secretaría de
**Desarrollo Urbano,
Ecología y Medio
Ambiente**

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE NÚMERO OFICIAL PROVISIONAL

- Copia de trámite de escrituración emitido por el Instituto Nacional de Suelo Urbano Sustentable (INSUS), Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), constancia ejidal o acta de asignación para ser validada por el Departamento de Regularización Territorial, una vez validada deberá asistir en un horario de 8:00 a 9:30 hrs para ser acompañado en un vehículo oficial por un inspector al domicilio y así llevar a cabo la verificación física del número oficial que le corresponde.

